

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO . . . . . 8,00 Pesetas trimestre.  
 PROVINCIA . . . . . 9,00  
 NÚMERO SUELTO . . . . . 0,25 Céntimos.

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días menos los festivos.

Administración Palacio de la Diputación

FRANQUEO  
CONCERTADOFRANQUEO  
CONCERTADO

## BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

## ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán treinta y cinco céntimos de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

## PARTE OFICIAL

## Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. El REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 9)

## Gobierno Civil de la Provincia

## MINAS.—EXPROPIACIONES

D. Enrique González del Busto, vecino de esta ciudad, como apoderado de la Sociedad «Duro Felguera», acudió a este Gobierno en solicitud de que se aplique la Ley de expropiación forzosa a la ocupación de 9.733 metros cúbicos en la finca llamada Castañedo La Boronda y 1.006 metros cuadrados en el castañedo El Cerrado, sitas en Sama de Langreo, propiedad de D. Luis Menéndez de Lurca y Secades, vecino de Oviedo, para destinarlas a la construcción de un plano inclinado para la mejor explotación de las minas de hulla del Grupo Modesta, pertenecientes a la citada Sociedad, que desea acogerse para aquella ocupación a los beneficios del Real decreto de 28 de Diciembre de 1917.

Acompaña el solicitante a su instancia: Certificación del juicio de conciliación intentada ante el Juzgado de Langreo, sin avenencia; entre expropiante y expropiado para la adquisición voluntaria de dichas parcelas; certificaciones del Sub-Jefe de Contabilidad de aquella Sociedad y del Ingeniero Director de la misma, en las que se hace constar que el Grupo Modesta está en explotación hace más de diez años y que se llevan gastadas en obras de dicho grupo más de 400.000 pesetas; certificación de la Intervención de Hacienda de la provincia acreditativa de que la Sociedad «Duro Felguera» se halla al corriente en el pago de los impuestos mineros, y memoria y planos relativos a la necesidad de la ocupación de las parcelas, de que se trata.

De lo expuesto resulta que el solicitante ha cumplido con las exigencias de la Ley y Real Decreto citados y estimándolo así, a propuesta de la Jefatura de Minas y de conformidad a lo informado y de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 2.º del Real Decreto de 28 de Diciembre de 1917, he acordado considerar iniciado este expediente en el segundo de los periodos que previene la Ley vigente de Expropiación forzosa y disponer se notifique al expropiado la pretensión de la

Sociedad Metalúrgica «Duro Felguera», para que en el término de quince días exponga contra la necesidad de la ocupación que se intenta lo que crea conveniente a la defensa de sus derechos.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, a tenor de lo prevenido en el artículo 17 de dicha Ley.

Oviedo 8 de Febrero de 1919.—El Gobernador, Saturnino Santos Ruiz Zorrilla.  
 R. al núm. 406.

AGUAS TERRESTRES  
INSCRIPCIONES

EDICTO

Don Alfonso Albo Abascal, vecino de Candás, del concejo de Carreño, en representación de la razón social «Viuda de Carlos Albo», solicita la inscripción en el registro provincial del aprovechamiento de aguas que disfrutaba D. Carlos Alvarez Kay, derivadas del río público que pasa por Candás, y conocido por La Fuente, con destino a fuerza motriz, de un molino harinero, adquirido por compra-venta de D.ª Teresa Suárez Quirós, vecina que fué de Logreza, en el propio concejo de Carreño.

También solicita la inscripción en el registro, del aprovechamiento de diez litros de agua por segundo, que desde Agosto de 1918 venía derivando el mismo don Carlo, aguas arriba del molino antes citado, y en la margen izquierda del propio río para el abastecimiento de una fábrica de conservas de pescado de su propiedad.

La inscripción de ambos aprovechamientos se interesa a nombre de la razón social «Viuda de Carlos Albo», usufructuaria de los derechos adquiridos por D. Carlos Albo Kay.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia y edicto en el Ayuntamiento de Carreño, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Septiembre último, señalando el plazo de veinte días para que puedan presentar reclamaciones los que se crean perjudicados.

Oviedo 31 Enero de 1919.—El Gobernador, Saturnino Santos Ruiz Zorrilla.

R. al núm. 410

## Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes

DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO  
SUBASTA

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta celebrada el 31 del pasado, para la adjudicación de dos caballos de desecho del servicio de Guardas mayores, esta Jefatura ha acordado se celebre una segunda subasta el día 14 del actual, y hora de las once, en el local que ocupan las oficinas de este Distrito, Rosal, 67, principal.

El pliego estará de manifiesto en dichas oficinas todos los días laborables, de once a una.

Oviedo, a 3 de Febrero de 1919.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Guallart.

R. al núm. 372

## DELEGACION de HACIENDA

DE LA  
PROVINCIA DE OVIEDOSECCION FACULTATIVA DE MONTES  
ANUNCIO

Habiendo quedado desierta la segunda subasta doble y simultánea celebrada en esta Delegación de Hacienda y en las Consistoriales de la villa de Lurca, el día quince del próximo pasado mes de Enero, para adjudicación del aprovechamiento de ochocientos pinos, equivalentes a trescientos cincuenta metros cúbicos, concedidos en el monte conocido con los nombres de Pedredos, Lagos, Mullidos y Trasvalles, perteneciente a los pueblos de Barcia y Leiján, por el presente se convoca a una tercera licitación, que tendrá lugar el día veinte del corriente mes, en las Consistoriales de Lurca y en esta Delegación de Hacienda, a las doce de dicho día, con arreglo al anuncio y pliego de condiciones insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm 238 correspondiente al día 16 de Octubre último, con una rebaja en el tipo de tasación de un veinticinco por ciento, o sea en la cantidad de cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

Oviedo, 6 de Febrero de 1919.—El Delegado de Hacienda, Antonio de Chaves.

R. al núm. 409

## Audiencia Territorial de Oviedo

## SECRETARIA DE GOBIERNO

## Anuncios

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión de ayer, acordó los siguientes nombramientos:

Juez municipal suplente de Oviedo, a D. Buenaventura Carrizo Alvarez.

Juez municipal suplente de Rivera de Abajo, a D. José López Alvarez.

Juez municipal de Teverga, a D. Nicanor Robles Alonso.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos oportunos.

Oviedo 7 Febrero 1919.—El Secretario accidental de Gobierno, Antonio de la Escosura.

R. al núm. 407

Por renuncia de D. Víctor Sánchez Grinary, se halla vacante el cargo de Fiscal municipal de Ribadavea.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que los aspirantes a dicho cargo presenten sus instancias documentadas en esta Secretaría de Gobierno dentro del término de treinta días.

Oviedo 8 Febrero 1919.—El Secretario accidental de Gobierno, Antonio de la Escosura.

R. al núm. 408

## SECCION MUNICIPAL

## Alcaldía de Colunga

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Octubre de 1918.

Sesión del día 7.

Se aprobó el acta de la anterior. Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de recaudación é inversión de fondos municipales, correspondiente al tercer trimestre de 1918.

Se aprobó la distribución de fondos correspondientes al mes arriba citado, con un total, por capitulos de 2.827 pesetas 56 céntimos.

Se acordó permitir que D. Cayetano Pérez de Velasco cierre

el terreno que dice pertenecerle en el sitio Quintana de Arriba, parroquia de San Juan, por donde la comisión del ramo le designó; que para averiguar si el terreno pertenece al Sr. Pérez de Velasco, se le requiera a justificarlo documentalmente, y si así lo verificase y en cambio resultara que el todo o parte del expresado terreno es del Municipio como sobrante de vía pública, entonces fuese tasado por la misma comisión, ingresando aquél su importe en arcas municipales.

Pasó a la comisión una instancia de D. Antonio Forascepi, de Lastres, solicitando en venta un trozo de terreno común sobrante de la vía pública, limítrofo a la casa de su propiedad, en aquel pueblo.

Se aprobó la cuenta de productos obtenidos en la estación telefónica de Lastres, durante el mes de Septiembre último.

Pasó a informe de la comisión del ramo la de recaudación del impuesto de consumos del mes de Agosto.

Se acordó autorizar a la alcaldía-presidencia para pagar de fondos municipales los haberes de un nuevo agente de policía que, con provisional carácter y a propuesta del médico inspector de Sanidad, vióse precisado a nombrar para mejor atender a los servicios sanitarios, de carácter urgente, dada la gravedad que la epidemia grippal adquirió.

Se acordó pedir al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia que tuviera en cuenta a este Ayuntamiento en cuantos repartos de maíz se practicasen a su llegada del extranjero, bajo las condiciones que para todos los demás fueren establecidas.

Sesión del día 14.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Como medida de carácter higiénico, aconsejada por la epidemia grippal, alcanzada a casi todos los empleados del Municipio, se acordó el cambio de horas de oficina en la Secretaría del mismo, hasta pasar la gravedad de aquélla.

Sesión del día 21.

Quedó aprobada el acta de la anterior.

Se concedió licencia a D. Manuel Morán de La Riera, para reparar su casa habitación en aquella parroquia.

Pasó a la comisión una instancia de D.<sup>a</sup> Elisa de Granda, solicitando permiso para construir una galería en su casa del barrio de Buño.

Por no haberse presentado reclamación alguna en contra, se acordó declarar firme y ejecutivo el acuerdo del día 2 de Septiembre último, relativo a la división en dos secciones de la única sección electoral del tercer distrito de este término y que, sin más trámites, se cumpliera, desde luego, la última parte de aquél.

El Ayuntamiento acordó que-

dar enterado de la aprobación superior recaída en el presupuesto municipal extraordinario.

Se acordó elevar a 75 pesetas la gratificación de 50 concedida al barrendero en 30 de Septiembre último.

Sesión del día 28.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó solicitar del Sr. Ministro de la Gobernación la creación de un puesto de Guardia civil, con residencia en la parroquia de Libardón, de este concejo, bajo las condiciones en el acta detalladas.

Fueron comisionados los señores Tercer Teniente Alcalde don José Casanueva Elvira y Concejal D. Julio de la Cortina para concurrir, con los del Ayuntamiento de Villaviciosa, a la rectificación del deslindé de ambos concejos que, por el personal técnico del Instituto Geográfico y Estadístico, debería practicarse el 2 de Noviembre.

Fué admitida a D. Francisco Balbín Gancedo la renuncia de Administrador municipal del impuesto de Consumos y nombrado para sustituirle en dicho cargo D. Bernardo Adolfo Pis e Isla.

Pasó a informe de la Comisión del ramo, la cuenta de recaudación del referido impuesto de Consumos, correspondiente al mes de Septiembre último.

Idem instancia de D. Eugenio Llera, solicitando cerrar gratis o previa tasación un trozo de terreno que viene aprovechando en el sitio del Cueto (Loroñe).

Se concedió licencia a D.<sup>a</sup> Elisa Granda para construir una pequeña galería en su casa del barrio de Buño.

Se acordó contribuir con mil pesetas a la suscripción iniciada entre vecinos pudientes del concejo para socorrer a familias pobres del mismo que tengan, hayan tenido o tuvieren enfermos de la epidemia grippal y autorizar a la Alcaldía presidencia para realizar cuantos gastos fueren precisos hasta combatirla.

Idem adquirir un reloj de pared para la escuela nacional de niñas de la parroquia de Goviendes.

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión ordinaria de hoy.

Colunga, 27 de Enero de 1919.—El Alcalde, Juan Victorero.—El Secretario, M. Fernández.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre de 1918.

Sesión del día 4.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se concedió licencia a D. Severiano Montoto, de Lastres, para construir una bohardilla en casa que dice ser de su propiedad, barrio del Buen Deseo.

Se aprobó la distribución de fondos del mes, con un total, por Capítulos, de 11.777 pesetas 40 céntimos.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la aprobación superior recaída en el expediente instruido para construir nuevo Cementerio en la parroquia de La Isla.

Sesión del día 11.

Se aprobó el acta de la anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento de que la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia, aprobó el expediente de adopción de medios para cubrir el encabezamiento de Consumos y sus recargos, durante el año 1919.

Fué aprobada la cuenta de recaudación del referido impuesto, correspondiente al mes de Agosto último.

Idem la de productos obtenidos en la estación telefónica de Lastres, durante el mes de Octubre.

Sesión del día 18.

Quedó aprobada el acta de la anterior.

Se nombró comisionado al Concejal D. Perfecto Cortina para concurrir a Villaviciosa con el fin de discutir y votar el presupuesto de ingresos y gastos de la cárcel del partido del año próximo 1919.

Se aprobaron las cuentas de productos obtenidos en la estación telefónica de Libardón, durante los meses de Agosto, Septiembre y Octubre últimos.

Sesión del día 25.

Se aprobó el acta de la anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento de que el Ministerio de Hacienda, por Real orden de 29 de Octubre último le autorizó para alterar la tarifa del impuesto de Consumos durante el año 1919, según en su día, acordó la Junta municipal, excepto los derechos de sidra.

Fué aprobada la cuenta de recaudación de dicho impuesto correspondiente al mes de Septiembre último.

Se acordó proveer de una estantería a la Junta municipal del Censo para colocar la documentación que la Secretaría de la misma debe conservar.

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión ordinaria de hoy.

Colunga, 27 de Enero de 1919.—El Alcalde, Juan Victorero.—El Secretario, M. Fernández.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre de 1918.

Sesión del día 2 (en segunda convocatoria)

Se aprobó el acta de la anterior.

Fueron concedidas en la cantidad de diez pesetas y sin perjuicio de tercero, una pequeña parcela sobrante de vía pública a D. Antonio Forascepi, de Lastres, con licencia para alinearla a su casa de aquel pueblo, en bien del ornato público; y otra, a D. Eugenio Llera, de Loroñe, frontera a la casa que allí habita.

Pasó a Comisión instancia de D. Celestino Coto, de esta Villa, solicitando licencia para ejecutar algunas obras en su casa de la calle de Pidal.

Se acordó fijar las cuentas municipales del año 1917 previo favorable informe del señor Regidor Sindico y exponerlas al público durante quince días, según oportunamente se verificó.

Idem aprobar el presupuesto municipal ordinario para el año 1919, exponerle también al público y someterle después a la discusión y votación definitiva de la junta de asociados, según la ley establece.

Sesión del día 9 (en segunda convocatoria)

Fué aprobada el acta de la anterior

El Ayuntamiento acordó quedar enterado de un oficio del Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos de la provincia, en el que, contestando a consulta de esta Alcaldía, participa que los derechos del impuesto de Consumos sobre la sidra durante el año de 1919, serán iguales a los que en la actualidad vienen percibiéndose.

Se concedió licencia a D. Celestino Coto para dar un nuevo piso, con bohardilla a su casa de la calle de Pidal y abrir una ventana en el piso bajo, prolongando además la alcantarilla.

Previo informe de la comisión del ramo, se acordó desestimar una denuncia formulada por el concejal Sr. Bárzana, relativa a dos pozos del barrio de Loroñe, por resultar que solo se trata de uno situado en terreno comunal y convertido en abrevadero, con gran beneficio para aquel vecindario, acostumbrado a servirse de las aguas que produce.

Se aprobó la cuenta de ingresos obtenidos en la estación telefónica de Lastres, durante el mes de Noviembre último.

Se acordó hacer constar, a los efectos legales, que ninguna reclamación se presentó ante este Ayuntamiento contra el proyecto de declaración de utilidad pública del camino vecinal de Raicedo a Fano pasando por Libardón.

Sesión del 16 (en segunda convocatoria)

Quedó aprobada el acta de la anterior.

Se concedió asistencia facultativa gratuita a Antonia Mateos y Agustina Ruiz, de esta Villa y Casimiro Arias, de La Llera.

Pasó a Comisión instancia de Valentín Sánchez, de Salas, solicitando licencia para cerrar una finca de su propiedad en el sitio titulado Ceperi.

Conforme a lo establecido en el artículo 72 de la ley municipal y en Real orden dictada para esta clase de trabajos, con fecha 29 de Abril de 1916, se acordó que por la Alcaldía presidencia se exija a todos los morosos de sextafaría, hasta por la vía administrativa de apremio si por su marcada desobediencia fuere menester, la redención de cada falta de asistencia, al precio de tres pesetas, equivalentes al valor que hoy tienen los jornales en el concejo y aplicando el importe que, por tal concepto se recaude, a ejecutar el trabajo que aquellos dejaren de hacer por medio de otros obreros.

Sesión del 23 (en segunda convocatoria)

Se aprobó el acta de la anterior.

Pasaron a informe de la Comisión una instancia de D. José Rivero García, de Lastres y otra de D. Manuel Llera Villar, de Goviendes, solicitando licencia, el primero, para construir una escalera de servicio a su casa del Piquero y el segundo para construir también un tendejón en finca de su propiedad al sitio de La Sota.

F  
del  
min  
pob  
y la  
dur  
S  
de l  
gua  
con  
esta  
par  
otra  
form  
Sesi  
F  
S  
Ron  
las  
piad  
D. V  
rrar  
en e  
de G  
dent  
punt  
P  
D. C  
para  
la ca  
de l  
idem  
Aba  
Se  
tuita  
Vent  
dón.  
Se  
pal d  
nes c  
gistr  
to a  
dosc  
Se  
ases  
estu  
re m  
de a  
el fir  
bada  
Capit  
atent  
Id  
provi  
levan  
cinal  
Ap  
sión  
Co  
calde  
M. F  
LIS  
po  
nu  
co  
ne  
ch  
pr  
en  
ar  
pa  
D.

Fueron aprobadas la cuenta ordinaria del farmacéutico D. Luis Vigón, por su ministros de medicamentos a enfermos pobres durante el tercer trimestre de 1918 y la extraordinaria del mismo, por idem durante la última epidemia prippal.

Se acordó gratificar, como aguinaldo de Pascuas con cien pesetas, al alguacil-guardia municipal D. Angel Alonso, y con otras ciento a la banda de música, esta última gratificación dividida en dos partes iguales; una, para el director y la otra para todos los individuos que la forman.

Sesión del 30 (en segunda convocatoria) Fué aprobada el acta de la anterior.

Se concedieron licencias: A D. Victor Rondo, de Lué, para construir acera en las dos fachadas de una casa de su propiedad, en el barrio de San Antonio; a D. Valentín Sánchez, de Sales, para cerrar un trozo de terreno que le pertenece en el sitio de Ceperi, y a D. Manuel Llera, de Goviendes, para construir un tendejón dentro de terreno de su dominio en el punto de La Sota.

Pasaron a la comisión instancia de D. Gobriel González solicitando permiso para construir un piso más en su casa de la calle de la Amargura, de esta villa, y de D. Ramón Sampedro, de Libardón, idem para reedificar su casa del barrio de Abajo.

Se concedió asistencia facultativa gratuita a Mateo Cueli, de Sales, Ramón Ventura y Joaquín del Valle, de Libardón.

Se acordó conceder al Juzgado municipal dos libros en blanco para las Secciones de nacimientos y defunciones del Registro civil, con el fin de dar cumplimiento a la Real orden que así lo exige, y doscientas licencias impresas de sepelio.

Se acordó que la Comisión de Hacienda, asesorada por el infrascripto Secretario, estudie y proponga las bases que considere más pertinentes, relativas al proyecto de autonomía regional y municipal, con el fin de poder remitirlas, una vez aprobadas por este Ayuntamiento, al de la Capital de la provincia, según interesa en atento oficio circular.

Idem solicitar de la Excm. Diputación provincial alguna subvención para poder levantar el muro hundido del camino vecinal de la playa de esta villa.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de hoy.

Colunga, 27 de Enero de 1919.—El Alcalde, Juan Victorero.—El Secretario, M. Fernández.

**Alcaldía de Villanueva de Oscos**

LISTA de los individuos que componen el Ayuntamiento y de un número cuádruplo de mayores contribuyentes por contribuciones directas, que tienen derecho a ser electores para Compromisarios, la cual se publica en virtud de lo prevenido en el artículo 25 de la Ley Electoral para Senadores.

**Concejales:**

D. Manuel López Castela.

Manuel González Bravo.  
José López López.  
Enrique García Martínez.  
Manuel Blanco Caraduje.  
José Antonio Quintana.  
Manuel González López.  
Francisco Freije Vega.  
Victor López Alonso.

**Contribuyentes:**

D. Manuel Quintana Rodil.  
José Martínez Lombardia.  
Manuel Alvarez Fernández.  
José Amézaga Pérez.  
José González Martínez de Pablo.

José Pérez Sampedro.  
Manuel López López.  
Gregorio López López.  
Antonio Díaz Teijeiro.  
José Lastra Lastra.  
José Freije Alvarez.  
José Alvarez Feijóo.  
Ramiro Rodriguez Rodil.  
Antonio Lastra Lastra.  
José González Martínez.  
José Alvarez Alvarez.  
Antonio Gómez Alvarez.  
Manuel Lastra Fernández.  
Manuel Rodriguez Alvarez.  
José Lastra Sampedro.  
Faustino López López.  
Balbino Pérez Fernández.  
José Fernández Enriquez.  
Peúro González. Monteagudo.  
Antonio López Blanco.  
José Martínez González.  
Constantino Alvarez González.  
Sergio Alvarez Alvarez.  
Gumersindo Arruñada González.

Manuel González Cotarelo.  
José Díaz Martínez.  
Ponciano Quintana Món.  
José María Quintana Prieto.  
José Sierra Martínez.  
José A. Díaz Cancelos.  
José Antonio Díaz López.  
Consistoriales de Villanueva de Oscos a 2 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Manuel López.  
R. al núm. 423

**Alcaldía de Valle alto de Peñamellera**

LISTA definitiva de los individuos que componen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término municipal, con derecho a elección de compromisarios para la de Senadores, formulada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 y siguientes de la Ley de 8 de Febrero de 1877:

**Concejales:**

D. Eduardo Campillo Roque.  
Alvaro Díaz Posada.  
Samuel Carayes Molleda.  
Delfín Corral Torre.  
Juan Posada.  
Luciano Cosío Torre.  
Vicente Prieto Guerra.  
Nicanor Rubín Posada.  
Juan García Villar.

**Contribuyentes:**

D. Angel Cosío Noriega.  
Andrés Mier Molleda.  
Bernardo Dosal.

Manuel Roque Viejo.  
José Sotres Torre.  
José Cosío Corral.  
Saturnino Mendoza.  
Pedro Cosío Noriega.  
Juan Trespacios Villar.  
Nicanor Alonso Hoyos.  
Enrique González.  
Felipe Trespacios.  
Gregorio Trespacios.  
Wenceslao García.  
Toribio Noriega.  
Enrique Campo.  
Rafael Posada.  
Cosme García.  
Santiago Caso Gutiérrez.  
Angel Sánchez.  
José Alonso Cosío.  
Francisco Torre Trespacios.  
Luciano Torre Torre.  
Dionisio García Cosío.  
Ramón Noriega Posada.  
Pascual García Trespacios.  
José María Gómez.  
José Corral López.  
Francisco Díaz Posada.  
Isidoro López Espina.  
José Villar Posada.  
Angel Fernández Guerra.  
Enrique González.  
Carlos Díaz Enterría.  
Juan Torre Villar.  
José Trespacios Trespacios.

Alles, 28 de Enero de 1919.—El Alcalde, Eduardo Campillo.

R. al núm. 398

**Alcaldía de Gozón**

LISTA de los individuos que componen el Ayuntamiento y de un número cuádruplo de mayores contribuyentes por contribuciones directas que tienen derecho a ser electores para compromisarios, la cual se publica en virtud de lo prevenido en el art. 25 de la Ley Electoral para Senadores.

**Concejales**

D. José Francisco Fernández García.  
José M. García Fernández.  
Ignacio Artime Valdés.  
Enrique Alonso González.  
Juan Ovies González.  
Ramón Suárez Menéndez.  
José M. Fernández Prendes.  
Manuel Artime Fernández.  
Emilio Fernández Gutiérrez.  
Facundo García García.  
José María Mori García.  
Cayetano Martínez Bandujo.  
Germán Granda Heres.  
Cándido González Llanos.  
Una vacante.

**Contribuyentes**

D. José María Menéndez de la Pola.  
Marcelino Vega Guardado.  
Ulpiano Fernández Viña.  
Aureliano Gutiérrez González.  
José María Fernández Heres.  
Manuel Gordillo Rodríguez.  
Juan Antonio Gutiérrez Gutiérrez.  
Manuel Antonio Rodríguez.  
José García Menéndez.  
Pablo Vega Guardado.  
Carlos González Pola.  
Aniceto González González.  
José M. Gutiérrez Gutiérrez.  
Eduardo Bosquets González.  
Rafael Rodríguez Fernández.  
Adolfo Rodríguez Suárez.  
Salvador Fernández Morán.  
Rafael Fernández García.  
Ignacio Artime Alonso.  
José R. Granda García.  
Manuel Gutiérrez Alvarez.  
Indalecio Heres García.

Angel García Cuervo.  
Pablo García Robés.  
Eladio Rodríguez González.  
Juan Fernández Luanco.  
José Manuel Artime Valdés.  
Victoriano Rodríguez Fernández.  
José García Robés Santos.  
José Fernández García.  
José Alvarez Falcón.  
José González Rodríguez.  
José Antonio Ovies García.  
Gervasio Fernández García.  
José Gutiérrez Campa.  
Manuel González González.  
Marcelino Rodríguez Fernández.  
José Viña García.  
Ramón Fernández Alvarez.  
Manuel Granda Valdés.  
Manuel Valdés Busto.  
Saturnino Rollán.  
Antonio Fernández Buján.  
Máximo del Valle.  
Estéban Peláez García.  
Francisco Suárez Suárez.  
Francisco González Gutiérrez.  
Esteban Rodríguez Prendes.  
Emiliano Escandón Suárez.  
Valentín González González.  
Benito García García.  
Alberto Muñiz Ovies.  
Gabriel García Gutiérrez.  
Ceferino Suárez Vega.  
Anselmo Artime Mori.  
Aurelio Rocés González.  
Emiliano Fernández Rodríguez.  
Antonio González Sirgo.  
Ramón Fresno González.  
Cristino González García.

Luanco, 1.º de Febrero de 1919.—El Alcalde, José Francisco Fernández.

R. al núm. 396.

**Alcaldía de Langreo**

MES DE FEBRERO DE 1919

	Ptas.	Cts.
Gastos del Ayuntamiento...	3.500	00
Policía de seguridad.....	1.750	00
Policía urbana y rural.....	6.250	00
Instrucción pública.....	6.500	00
Beneficencia.....	2.150	00
Obras públicas.....	5.000	00
Corrección pública.....	250	00
Montes.....	»	»
Cargas.....	8.000	00
Obras de nueva construcción.	10.000	00
Imprevistos.....	424	60
Resultas.....	»	»
Devoluciones.....	»	»
Varios.....	»	»
<b>TOTAL.....</b>	<b>43.824</b>	<b>60</b>

Langreo 2 de Febreto de 1919.—El Contador, Marino F. Figuerola.—V.º B.º —El Alcalde.

R. al núm. 402

**Banco Asturiano**

**DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Cumpliendo con lo que previene al art. 60 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas de este Banco para la Junta general ordinaria que deberá de celebrarse el día 28 de los corrientes, y hora de las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Mendizabal, número 1.

Los Sres. Accionistas que deseen concurrir a esta Junta, cumplirán previamente con lo que preceptúa el artículo 57 y siguientes de los citados Estatutos.

Oviedo, 8 de Febrero de 1919.—El Director-Gerente, Armando de las Alas Pumariño.

Imp. El Correo de Asturias.—Oviedo

## Depositaria de fondos municipales de Villayón

Segundo trimestre de 1918

CUENTA del segundo trimestre del año de 1918 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de INGRESOS y PAGOS verificados en la Caja de su cargo, a saber:

### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	1.654	56
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	1.000	00
<b>CARGO.</b>	2.654	56
Data por pagos verificados en igual trimestre.	2.479	00
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	175	56

### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre Pesetas
1.º Propios.	»	»	»
2.º Montes.	»	»	»
3.º Impuestos.	»	»	»
4.º Beneficencia.	»	»	»
5.º Instrucción pública.	»	»	»
6.º Corrección pública.	»	»	»
7.º Extraordinarios.	»	»	»
8.º Resultas.	1.769,16	»	1.769,16
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.	»	1.000,00	1.000,00
10 Reintegros.	»	»	»
11 Varios.	»	»	»
12 Ampliación.	»	»	»
<b>Cargo.</b>	1.769,16	1.000,00	2.769,16
PAGOS			
1.º Gastos del Ayuntamiento.	114,60	2.434,00	2.548,60
2.º Policía de seguridad.	»	»	»
3.º Policía urbana y rural.	»	»	»
4.º Instrucción pública.	»	»	»
5.º Beneficencia.	»	»	»
6.º Obras públicas.	»	»	»
7.º Corrección pública.	»	»	»
8.º Montes.	»	»	»
9.º Cargas.	»	»	»
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos.	»	45,00	45,00
12 Resultas.	»	»	»
13 Devoluciones.	»	»	»
14 Ampliación.	»	»	»
<b>Data.</b>	114,60	2.479,00	2.593,60

La precedente Cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la Cuenta general definitiva del ejercicio.

En Villayón, a 30 de Junio de 1918.—El Depositario, Juan Méndez.

### CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente Cuenta está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Villayón, a 30 de Junio de 1918.—El Secretario Contador, Eufasio Rodríguez.—Visto bueno.—El Alcalde, Suárez.

## Depositaria de fondos municipales de Valle bajo de Peñamellera

Segundo trimestre de 1918

CUENTA del segundo trimestre del año de 1918 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de INGRESOS y PAGOS verificados en la Caja de su cargo, a saber:

### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	5.182	47
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	2.553	27
<b>CARGO</b>	7.735	74
Data por pagos verificados en igual trimestre.	4.447	21
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	3.288	58

### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre Pesetas
1.º Propios.	»	»	»
2.º Montes.	»	»	»
3.º Impuestos.	»	20,00	20,00
4.º Beneficencia.	»	»	»
5.º Instrucción pública.	»	»	»
6.º Corrección pública.	»	»	»
7.º Extraordinarios.	»	»	»
8.º Resultas.	1.562,11	»	1.562,11
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.	9.076,73	2.533,27	11.610,00
10 Reintegros.	»	»	»
11 Varios.	»	»	»
12 Ampliación.	»	»	»
<b>Cargo.</b>	10.638,84	2.553,27	13.192,11
PAGOS			
1.º Gastos del Ayuntamiento.	1.336,50	1.550,65	2.887,15
2.º Policía de seguridad.	6,00	94,00	100,00
3.º Policía urbana y rural.	239,02	»	239,02
4.º Instrucción pública.	»	»	»
5.º Beneficencia.	8,50	62,50	71,00
6.º Obras públicas.	»	»	»
7.º Corrección pública.	500,00	»	500,00
8.º Montes.	»	»	»
9.º Cargas.	3.231,82	2.589,95	5.821,77
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos.	134,53	150,11	284,64
12 Resultas.	»	»	»
13 Devoluciones.	»	»	»
14 Ampliación.	»	»	»
<b>Data.</b>	5.456,37	4.447,21	9.903,58

La precedente Cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la Cuenta general definitiva del ejercicio.

En Panes, 30 de Junio de 1918.—El Depositario, Menéndez.

### CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente Cuenta está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Panes, 30 de Junio de 1918.—El Secretario, David Suárez.—Visto bueno.—El Alcalde, Andrés Caso.